

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

40 (44) año.

31 de Mayo de 1896.

Núm. 1.390.

## CARTAS Á UN INSPECTOR DE CARNES

EL PASADO, EL PRESENTE Y EL PORVENIR DE ESTOS FUNCIONARIOS

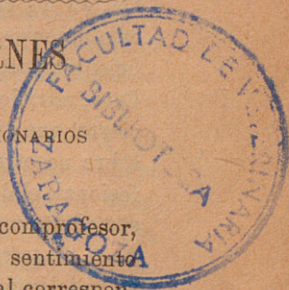
### XI

Mi estimado colega D. V...: Ya sabe usted, mi digno profesor, que por motivos de salud no me fué posible, con harto sentimiento mío, remitirle á tiempo esta *Carta* para su publicación, cual correspondía, en el número anterior de este interesante periódico; pero encontrándome ya bien de mi pequeño ataque gripal, reanudo mi interrumpida tarea, y allá va mi *oncena* epístola en estudio de nuestra extensa y obscurísima legislación profesional.

Al fin de mi precedente artículo (1) prometí á los lectores de esta antigua Revista ocuparme, en primer término, de la *real orden de 25 de Septiembre de 1872*, que señala, como concepto principal y más importante para los Inspectores de carnes, que *habiendo caído en desuso y no observándose por casi ningún Ayuntamiento lo prevenido en numerosas reales órdenes y circulares acerca de las Inspecciones municipales de carnes, SE RECUERDA A LAS AUTORIDADES LOCALES CUANTO DETERMINA A ESTE EFECTO EL ARTICULO SEGUNDO DEL VIGENTE REGLAMENTO DE INSPECCIÓN DE CARNES DE 1859, y que se observase éste, en lo sucesivo, con el rigor que el asunto requiere.*

Por aquí verán nuestros lectores, que de nuevo *van las aguas por do antes solían ir*, puesto que se restablece la buena doctrina primitiva y se vuelve á prevenir á los Ayuntamientos la obligación en que estos Cabildos se hallan de crear dichas plazas en todos aquellos puntos donde no se conozcan, por desgracia aun bastante numerosos en la actualidad, á pesar del mucho tiempo transcurrido. Bien es verdad que, en mi opinión, la culpa de esta desidia y de semejante abandono, más que en los mismos Cabildos, de suyo apegados á la rutina y á su inveterada y á la vez casi invencible resistencia á cumplir con lo mandado por la Superioridad, estriba, sin duda alguna, en los mismos Veterinarios, quienes por motivos que otro día expondremos al tratar de *El Presente* de los Inspectores de carnes, desconociendo ó, al menos, no estimando cual debieran sus particulares y legítimos intereses, dejan sumir en el

(1) Véase el número del 10 del actual.



más completo olvido la *tal vez estudiada carencia* de las Inspecciones de carnes por los Municipios, y no reclaman ante las correspondientes autoridades, en tiempo hábil, la creación de los expresados destinos, en los cuales, si es cierto que se obtienen pocos ó muy escasos emolumentos, es no menos cierto que al fin se recogen más que los suficientes para el pago al Estado de la llamada contribución industrial. Esto, mirado desde el punto de vista pecuniario, bien interesante por cierto; que si nos atenemos al mal precedente y al desprestigio que sobre nosotros *echa* semejante penuria y tan lastimosa dejadez profesional, el ó los Veterinarios establecidos en un pueblo que carezca de semejante mecanismo, merecen, desde luego, la reprobación unánime de la clase por el mal que á la misma causan con su abandono y con su indolencia, si que además no tienen *perdón de Dios*, que el adagio dice, por dejar en pro del Municipio una asignación que no tan sólo éste deja de agradecerles, si que muchas veces invierten, como es sabido, los individuos del Cabildo, en fines *non sanctos*. Esto también aparte de la mayor consideración social que el Veterinario adquiriría indudablemente, logrando la creación de la plaza municipal que el sentido sanitario primero y las leyes nacionales después la asignan de preferencia, que es sabido, como dicen los textos bíblicos, que *no sólo de pan vive el hombre*.

También ofrecí, al terminar mi *décimo* escrito, ocuparme en el presente de la *orden circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad de 21 de Junio de 1879*, no de 1880, que por error involuntario consigné en el mencionado artículo; y cumpliendo la deuda sagrada de mi promesa, comenzaré por reseñar lo más saliente é importante que ofrece dicha disposición para los Veterinarios municipales.

La susodicha Dirección general, contestando á una consulta que con motivo de la aparición de la tan cacareada *trichina* la dirigiera en Febrero del expresado año de 1879 el Gobernador de Sevilla, recomienda á estas autoridades provinciales el *mayor celo en la observancia de las disposiciones emanadas de dicho Centro sobre materias sanitarias*, recomendación que jamás debiera hacerse, pues honra muy poco el incumplimiento de las leyes que afectan á la salud pública, materia prima de toda buena sociedad.

En la mencionada *Circular* se previene además, con carácter preceptivo é ineludible, que «POR LOS GOBERNADORES SE DISPONGA EN LOS PUEBLOS CUYO VECINDARIO NO EXCEDA DE 200 ALMAS (1), SE HAGA OBLIGATORIO Á LOS ALCALDES EL NOM-

(1) Y calculando los economistas y los estadistas que cada grupo de cinco almas representan un vecino, resulta, pues, que en todo pueblo de más de 40

BRAMIENTO DE INSPECTOR DE CARNES, cuyo cargo encareció para la mayor parte de los pueblos la Circular de 25 de Marzo de 1866», y de la cual ya me he ocupado en mis anteriores Cartas.

En la expresada Circular de 21 de Junio de 1879 se dispone asimismo, también con carácter obligatorio para los Municipios, la creación ó habilitación de un local-matadero en las localidades donde no exista semejante edificio.

Como se ve, la presente Circular es una de las más interesantes que en nuestro país hanse dictado, por las triples cuestiones que en ella se tratan; pero singularmente la segunda es muy pertinente á nuestra profesión, porque en ella se deja de un modo claro señalada la indiscutible obligación que tienen los Municipios de crear las Inspecciones de carnes, cuyos centros remunerarán siempre con creces al común lo que éste gaste en el sostenimiento de semejantes funcionarios. ¡Tan grandes y tan extraordinarios son indudablemente los servicios que rinden esos modestos centinelas avanzados de la salud pública, llamados Veterinarios titulares!

El estudio, por todo extremo de capitalísimo interés para nosotros los Veterinarios, de la tristemente famosa real orden de 28 de Febrero de 1885, será el objeto sobre que versará la próxima Carta que le dirija su afectísimo amigo y compañero

ANGEL GUERRA.

---

## TERAPÉUTICA GENERAL VETERINARIA <sup>(1)</sup>

---

Se puede definir el medicamento: "Todo agente que, aplicado directamente á nuestros órganos ó llegándoles por la vía de la circulación, suscita en la economía animal los cambios que de ella puede aprovecharse,, (Fonsagrives). Los medicamentos son suministrados por los tres reinos de la Naturaleza, mineral, vegetal y animal, y se presentan bajo forma sólida, líquida y, más rara vez, en el estado gaseoso. Ellos producen los efectos primitivos ó fisiológicos, y los efectos llamados secundarios ó curativos.

Su aplicación clínica necesita: 1.º, el conocimiento de la enfermedad,

---

vecinos (es decir, hasta en las más pequeñas aldeas) debe existir la plaza de Veterinario municipal, cuyo hecho recordamos una vez más á nuestros abonados... para su conocimiento y efectos consiguientes.—A. GUERRA.

(1) De nuestro estimado colega la Revista de Clínica, de Terapéutica y Farmacia.

y 2.º, el del medicamento, según su estado, sus dosis y su mezcla con otros medicamentos.

*Vía de absorción de los medicamentos.*—Los medicamentos deben ser absorbidos por el estómago, el intestino, la piel, la mucosa respiratoria, las vías génito-uritarias y las heridas.

*Mucosas digestivas.*—La mucosa estomacal es menos activa que la del intestino delgado; por esto es, sobre todo, por lo que por esta última vía son introducidos los medicamentos en la circulación, cuando ellos han sido confiados al aparato digestivo. Esta absorción es más ó menos rápida, según la permeabilidad de los tejidos, la solubilidad de los medicamentos y el estado del aparato circulatorio.

Los medicamentos introducidos en el estómago son sólidos ó líquidos, bajo forma de bolas, de píldoras, de electuarios, de masticatorios, de bebidas medicinales y de brebajes. La administración por esta vía exige algunas precauciones; ellos se deben dar generalmente en ayunas y asociados á las substancias que no alteren su naturaleza. La gran capacidad de los órganos digestivos en nuestros grandes animales y los numerosos líquidos que contienen, obligan desgraciadamente al empleo de dosis muy grandes. Las últimas porciones del intestino pueden ser utilizadas para el empleo de los medicamentos bajo forma de lavativas, supositorios, de pomadas ó extractos.

*Piel.*—La superficie cutánea de una gran extensión—en el caballo de cinco á seis metros cuadrados, muy vascular, dotada de la facultad de absorción—puede ser utilizada para la administración de los medicamentos. Esta aplicación se practica por los métodos yatrалéptico, endérmico é hipodérmico.

El método *yatrалéptico* consiste en la aplicación, sobre la piel intacta, de medicamentos que son entonces empleados en forma de pomadas, de soluciones ó de unguentos.

El método *endérmico* consiste en aplicar los medicamentos sobre la piel desprovista de su epidermis. En este caso, los medicamentos son reducidos á polvo y aplicados directamente sobre el dermis puesto al descubierto; los alcaloides convienen para este uso.

El método de las inyecciones *hipodérmicas* se practica por medio de una jeringa de pequeña dimensión, jeringuilla de Pravatz, con la cual se inyecta el agente medicamentoso en el tejido celular subcutáneo. Éste tiene la gran ventaja, en la Medicina veterinaria, de permitir introducir en la economía las substancias, obrando de una manera cierta, con una gran actividad y una gran prontitud; tales, por ejemplo, ciertos alcaloides que obran bajo un pequeño volumen y dispensan de administrar esas dosis pesadas que es con frecuencia difícil de ingurgitar á los animales grandes ó pequeños.

*Mucosa respiratoria.*—La superficie pulmonar es de 289 pies cuadrados en el becerro, según Haller. Según Colin, equivale en el caballo á ocho y media veces la extensión de la piel. La extensión de su superficie, la finura de su epitelio y su facultad de absorción la hacen eminentemente propia á la administración de los medicamentos, que puede hacerse por medio de fumigaciones ó por la respiración de vapores medicamentosos, como la de los diversos éteres, de alcanfor, etc., etc. Los diversos métodos de pulverización constituyen en Medicina humana un recurso precioso que no es muy utilizable en la de los animales.

Pero el Doctor G. Lévi, de Pisa, inspirándose en algunos experimentos de Gohier, de Delafond, de C. Bernard y de Colin, ha hecho de las inyecciones medicamentosas traqueales un estudio experimental atento, del cual resulta que este método constituye un excelente medio de administración de los medicamentos. Se practica por medio de una jeringa de inyecciones hipodérmicas de capacidad variable, provista de una aguja hueca, obstruída por un taladro. Para hacer la inyección, tener la cabeza del caballo levantada, fijar la tráquea con la mano izquierda y atravesarla de un solo golpe, sea en un espacio interanular, sea al través de un círculo cartilaginoso. Introducido el instrumento, retirar el taladro, fijar la jeringa á la cánula é inyectar con lentitud.

Ciertos Veterinarios que han utilizado este método, dicen *muy* lentamente (Weber, de París). Si el líquido inyectado puede determinar una irritación en el tejido celular, no retirar la cánula sino después de haberla enjuagado sobre el sitio por una inyección de agua ó de alcohol. La tolerancia de la mucosa es muy grande. Los cuerpos grasos, no pasando la dosis de 10 gramos, son fácilmente absorbidos. Las inyecciones traqueales, aun las de agua pura, tienen por efecto hacer más lenta la respiración, que puede ser utilizada en ciertos casos.

“Los medicamentos que se han introducido en el torrente circulatorio por las vías aéreas—dice M. Lévi—, despliegan rápidamente una acción muy activa, provocada por las dosis relativamente pequeñas.” Sin embargo, los agentes purgantes introducidos por este medio no dan lugar á ningún efecto. La superioridad de esta vía de administración resulta, para M. Lévi, de que ella es la más corta para hacer llegar los agentes medicamentosos á la circulación, y por su intermediario á las partes sobre las cuales se ejerce particularmente su acción. Además, el medicamento no está modificado ó diluído por los líquidos del intestino, así como esto sucede cuando se hace la administración por las vías digestivas, y él llega directamente al sistema arterial sin correr el riesgo de ser destruído ó eliminado por el hígado á la circulación pulmonar.

(Concluirá.)

DR. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO,  
Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

## POLICÍA SANITARIA É INSPECCIÓN DE CARNES

## El veneno de la anguila (1).

(Conclusión.)

Ya en el primero de los artículos relativos á este asunto dejamos claramente consignado cuán peligroso para la salud pública es, á las veces, el consumo de esta carne, sobre todo cuando sobre ella no ha recaído previamente el sello de la Inspección facultativa ó pericial, cuyo examen pertenece exclusivamente ó debe pertenecer de lleno al Profesor veterinario; y prosiguiendo hoy el presente estudio, diremos que, inyectando, por ejemplo, á un perro *dosis débiles de un decigramo de suero de la anguila*, el animal objeto de la experiencia *apenas si vive más de un cuarto de hora*, según Mosso. Es cierto que en ocasiones, con la práctica de la respiración artificial, al menos durante algunos minutos, se logra suplir á la natural en aquellos casos de intoxicación del bulbo, por virtud, ya del cloroformo, ya del éter, substancias de facilísima y no menos rápida eliminación, como es sabido. Pero si se trata, por ejemplo, de venenos tan activos como el famosísimo y terrible *curare*, los cuales impiden la función respiratoria á consecuencia de su difícilísima eliminación orgánica, es necesario entonces practicar la respiración artificial por espacio de algunas horas y aun de días para salvar al intoxicado, circunstancias que exactamente concurren de un modo asaz abrumador con el *suero de la anguila*.

Sábese que este veneno, á la vez que afecta ó ataca al centro respiratorio, deja indemne la función cardíaca, por cuyo motivo, cuando la cantidad de suero de la anguila introducido en el organismo del intoxicado no es masiva, puédesse entonces contener la sofocación é impedir desde luego la asfixia del paciente practicando la respiración artificial. Hase observado por diferentes experimentadores que la muerte de un individuo, determinada por la mordedura de los reptiles venenosos sobreviene á consecuencia de la parálisis de los músculos torácicos, fenómenos que establecen cierta analogía, y aun á las veces idéntica, con los determinados por el veneno de la víbora y con el suero de la anguila. El veneno de la víbora aumenta la frecuencia respiratoria, al paso que el corazón late con menos celeridad. Estas anomalías van en *creciendo*, hasta cesar la respiración y los movimientos cardíacos, y producirse, por tanto, la muerte del individuo, si con la respiración artificial no se logra salvar al intoxicado. El veneno de la víbora, según Mosso,

(1) Véase el número 1.882 de esta Revista.

es tres veces más tóxico que el suero de la anguila. De las anteriores noticias dedúcese, por tanto, el hecho sumamente práctico, y de gran importancia sin duda alguna, de que así en la mordedura de la víbora cuanto en la intoxicación por el suero de la anguila debe utilizarse, tan luego como se noten los primeros síntomas de una ú otra manifestación, la respiración artificial, porque está de antiguo demostrado que tanto el amoniaco como los demás excitantes análogos no sirven de nada.

Es de común dominio que cualquiera puede beberse sin peligro alguno el veneno de la víbora, con tal que el interesado no tenga herida alguna en las vías digestivas por las cuales el veneno pasa á las circulato-rias, circunstancia que debe tenerse presente en el tratamiento de los primeros síntomas de un individuo mordido por tan terrible reptil. El veneno de la anguila pertenece al género de los llamados narcóticos, por cuanto los animales que no mueren á virtud de su fuerza tóxica, son víctimas de una somnolencia extraordinaria y de una apatía terrible, permaneciendo á la vez insensibles, sobre todo de las extremidades posteriores, cuyos fenómenos, según Mosso, se repiten con idénticos caracteres en las intoxicaciones por el veneno de la víbora.

He á continuación, brevemente reseñados por Mosso, los efectos terribles del veneno de este reptil en un niño de ocho años:

“Mientras éste subía á un árbol, puso el pie desnudo inadvertidamente sobre una víbora, la cual se retorció, clavándole ambos colmillos en la yema de uno de sus dedos. Bajóse el niño corriendo, y con una hermanita suya anduvieron unos treinta pasos. Á los pocos minutos el paciente, desde el punto herido, sentía subirle á lo largo de la pierna la sensación de algo que le abrasaba. Estaban á media legua de su casa. Al cuarto de hora ya no podía andar, vomitaba y gemía desesperadamente, apretándose el vientre y temblando.

„Unos aldeanos lo llevaron en brazos, pálido, soñoliento, con la palabra demudada y difícil, que se extinguió totalmente á la hora. Cuando se le interrogaba, contestaba con movimientos de la cabeza. Su hermana y la gente del campo con quien tropezaron por el camino, creyendo que si el niño se dormía en sus brazos se moriría más pronto, lo pusieron en pie, obligándole á caminar, dándole voces en los oídos para llamarle la atención y que despertase. Á través de la boca abierta le fluía la baba. La gente, empeñada en que la desdichada criatura anduviese, le sostenía de los brazos, moviéndole los pies paralizados, que arrastraba por el camino. Con la cabeza doblada y los pies verdaderamente muertos lo llevaron así cerca de un kilómetro, hasta que hallaron á un médico. Éste le administró el amoniaco. El niño apenas movía las manos. Mas viendo que ya nada podía la medicina, recurrieron al párroco. Lo llevaron á la iglesia, y al verle el cura con el rostro desfigurado, cubier-

to de sudor, frío é hinchado enormemente el pie, le administró un buen vaso de vino, y, como éste no surtiera efecto, le sacramentó. Notóse entonces un movimiento convulsivo de manos y pies, y, como creyesen las gentes que era señal de que iba á despertar del pesado letargo, comenzaron de nuevo á darle gritos y á removerle, hasta que de sus labios lívidos sólo salió el estertor de la agonía. Hubiera bastado para salvar al pobre niño que su hermana, al bajar del árbol el recién mordido, le hubiese chupado el dedo herido, para extraerle por succión el veneno.

„Los Veterinarios; los Médicos y los Maestros de escuela debían enseñar á los campesinos estos sencillos remedios, más útiles seguramente que el *amoniaco*.„

Ahora bien, y en vista de la lectura anterior, con seguridad que alguno se preguntará: ¿cómo es que se consumen continuamente las anguilas sin que ocurra ninguna novedad? En primer lugar, puede contestarse á la anterior é intencionada pregunta que las anguilas se consumen cocidas ó guisadas, por cuyos motivos el veneno de las mismas ha sido completamente destruido; y en segundo término, aunque se consumieran crudas (cosa que jamás debe hacerse), sábese por lo anteriormente expuesto que pueden las anguilas introducirse en el estómago sin que produzcan sus mortales efectos cuando el *interesado no tenga herida alguna, ni aun la más insignificante, en sus vías digestivas*; pero como este último extremo se ignora en absoluto por todos, NO DEBEN CONSUMIRSE LAS ANGUILAS bajo ningún concepto: primero, sin que las haya visado y reconocido el Inspector veterinario; y segundo, sin que hayan experimentado la acción del fuego, bajo la forma de este ó del otro guiso, durante algún tiempo.

Además, cortando la anguila en algunos pedazos, con el objeto de que se *desangren* bien, no hay, á juicio de Mosso, ni la más ligera presunción de peligro alguno, cuya preventiva precaución deberá observar el consumidor, amén de las enunciadas más arriba, á pesar de que el jugo gástrico posee ácidos suficientes y á las veces muy potentes para descomponer no pocas substancias nocivas ingeridas, ya por ignorancia, ya por rudo alarde de hacerse los *valientes*.

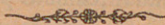
No obstante lo expuesto, parece, sin embargo, suficientemente comprobado que, sumergiendo una ó dos anguilas en vino, y bebiendo dicho líquido, éste posee, sobre todo si las anguilas cortadas destilaron la sangre en el vino, cualidades tan nocivas que determinan primero vómitos violentos, luego diarreas y descomposición facial, á la vez hundimiento de los ojos, expulsión de baba espumosa, y por último un sueño tan sumamente profundo que no dura menos de sesenta á setenta horas, y también la muerte en no pocos individuos. Los que no sucumben por esta intoxicación adquieren pronto la salud; pero, cosa rara si es verdad,



cobrando un horror tan tremebundo al vino, *que no le vuelven á probar en todo el resto de su vida.*

¡Utilísimo remedio contra los aficionados recalitrantes á los placeres del bullicioso *dios Baco*, si no ofreciera tan graves inconvenientes su aplicación!!!

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.



## CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO COMPARATIVO<sup>(1)</sup>

DE LA

### NEUMONÍA ESPORÁDICA Y DE LA PERINEUMONÍA EN EL GANADO VACUNO

POR

COULON Y OLIVIER, Veterinarios en Marly (Aisne). — Traducción de D. ARTURO GALLEGRO É IGLESIA

A través de estas coloraciones se dibuja una red con mallas de matices variables, que dividen la superficie del lóbulo en un número considerable de poliedros regulares. Esta red, constituida por los tabiques intertubulares subyacentes de la pleura, é invisible en el tejido pulmonar sano, se manifiesta de color violeta negruzco en la parte superior congestionada, y aparece de un color blanco amarillento en la parte inferior de los pulmones. Si se practica la sección transversal de un lóbulo, se encuentran, generalmente, lesiones que indican que el proceso inflamatorio ha principiado por la parte baja del mismo para extenderse progresivamente á las superiores. De modo que la densidad, coloración y textura del parénquima varía en las distintas regiones del órgano, según la antigüedad de la inflamación. La parte superior del lóbulo, en que la inflamación es reciente y se confunde aún con la congestión, aparece el color violáceo, pasando después al rojo vivo y luego al rosa.

El parénquima de esta región superior, simplemente hiperemiada, ha conservado en parte su textura celular y su elasticidad; evade la acción del instrumento cortante y sobrenada en el agua; hacia esta parte se halla manifestamente enfisematoso á causa de la respiración suplementaria que allí se verificaba. La coloración pasa al rojo obscuro en la región media, en que el parénquima aparece más pesado, menos elástico y en el primer grado de hepatización. En fin, en la región inferior la coloración ha ido pasando insensiblemente del rojo ladrillo al lavado y hasta el que presenta la carne cocida. En este sitio el parénquima está sumamente duro y completamente hepatizado; su corte resulta limpio, y si se desgarrá ofrece finas granulaciones.

En la superficie de este corte vese reproducir la arborización inter-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

lobular subpleurítica, dividiendo el parénquima en tantos poliedros irregulares cuantos lóbulos existen. Estos tabiques, enfiematosos hacia el borde superior del lóbulo, no se distinguen del parénquima de esta región; pero se ven bien en la parte subyacente congestionada en que su color negruzco, debido á las hemorragias capilares, se destaca por su intensidad sobre el matiz violáceo del tejido pulmonar. En este sitio la serosidad se derrama abundantemente por el corte. En la región inferior hepatizada, por haberse reabsorbido ya la materia colorante de la sangre, los tabiques aparecen bajo la forma de líneas regulares de color blanquecino y de un espesor uniforme de 1 á 2 milímetros. Por su densidad se confunden con el mismo parénquima del órgano, distinguiéndose sólo de él en su color blanco pardusco, que contrasta con el rojo lavado de los lóbulos.

El corte aquí no deja escapar ningún líquido, y el escaso espesor de los tabiques débese, sin duda, á la presión ejercida sobre ellos por el tejido pulmonar hepatizado. Si del aspecto general que presenta el corte, se pasa al examen de los lóbulos en particular, se observa que en la región superior, recientemente inflamada, el matiz rojo, vivo ó violáceo es uniforme en general; y si se fija la atención, nótase dicho matiz salpicado de finos puntos negruzcos, debidos á las hemorragias capilares. Además, en forma dispersa, se destacan sobre esta coloración homogénea algunas que otras manchas poliédricas moreno-negruzcas, en todo semejante al corte de un coágulo sanguíneo reciente. Son lóbulos en que la congestión ha sido tan intensa, que la hemorragia ha destruido, en gran parte, su trama celular, que desaparece en el coágulo sanguíneo. Esta lesión especial es debida á la naturaleza misma del pulmón, que, dividido por multitud de tabiques, permite á los lóbulos estar independientes unos de otros, sobre todo en cuanto á la irrigación sanguínea, dificultando de este modo la difusión de las alteraciones. También se encuentran en las regiones superior y media, diseminadas en la mosa, ó bien superficie del lóbulo, cierto número de focos purulentos del volumen de una avellana ó de una nuez, que contienen un líquido espeso, cremoso, blanco-amarillento, semejante al pus de los abscesos cálidos. Las paredes de estos focos se hallan cubiertas por una capa de pequeños botones carnosos, de coloración violácea, semejante á la del parénquima circunvecino. Estos pequeños abscesos no se encuentran en la parte inferior del pulmón, donde deben haberse vaciado, sea por reabsorción, sea por evacuación de su contenido en las divisiones bronquiales.

En la región inferior se hallan los lóbulos uniformemente hepatizados, presentando un corte recto y limpio, y una desgarradura granulosa, debida á la presencia en el tejido de finas concreciones fibrinosas. En

la superficie de este corte se observan profusamente, sobre todo hacia el borde inferior del pulmón, y á medida que se descende, una multitud de puntos amarillos muy apretados, que no son más que focos purulentos del tamaño de la cabeza de un alfiler, como incrustados en el parénquima hepaticado. Comprimidos con los dedos, dan estos focos gotitas de un pus amarillo, espeso y cremoso. En la parte más declive, estos pequeños focos, reunidos por hipóstasis, son más ostensibles, y constituyen masas purulentas irregulares del tamaño de una lenteja ó de una judía; su substancia, semiconcreta, les permite conservar la forma de las cavidades en que yacían, y de aquí las prolongaciones múltiples que presentan, muy semejantes, excepto el tamaño, al conjunto de los *acini* pulmonares. En esta región hepaticada se observa, además, otra lesión, que consiste en la transformación última sufrida por los lóbulos que hemos señalado en las regiones superior y media como desorganizados por la hemorragia; en exceso dañados, para que puedan volver á la vida ordinaria de sus funciones, se vienen separando lentamente de los tabiques próximos, y forman un secuestro movedizo en su alvéolo, cuyo tejido, de menor consistencia y más descolorido que el de los lóbulos hepaticados, sufre un reblandecimiento progresivo. Cuando la sangre se ha resecado allí completamente, ó ha sido reabsorbida, no queda más que el tejido primitivo disgregado por la hemorragia, bajo la forma de granos más ó menos tenaces.

Los bronquios, seccionados por el corte, presentan diferentes alteraciones, según los sitios; en las partes media y superior están llenas de una serosidad blanquecina y muy espumosa; la mucosa de estas divisiones, en extremo inyectada, presenta una coloración que varía desde el amarillo azafranado al rojo caoba. En la región inferior, la serosidad que los abstruye es menos espumosa, casi purulenta y á medio solidificar; la mucosa parece hallarse destruída. Los ganglios bronquiales están hipertrofiados, tienen el tamaño de un huevo de paloma, y su corte demuestra una fuerte inyección, siendo su color gris pardusco.

(Continuará.)

---

## HIGIENE Y TERAPÉUTICA

### El Cresyl-Jeyes. (1)

#### I

Habiéndonos indicado por algunos Profesores la conveniencia de conocerse en la práctica profesional las múltiples aplicaciones de este

(1) Véase el anuncio en el presente número.

producto, accedemos muy gustosos á la merced solicitada, publicando hoy el primero de los artículos que á la presente materia dedicaremos.

Este moderno producto no reconoce rival para el saneamiento y la desinfección de las *habitaciones, cámaras ó alcobas de enfermos, retretes, hospitales, cuarteles, mercados, mataderos, urinarios públicos, talleres, fábricas, caballerizas, establos, porquerizas, palomares, gallineros, embarcaciones, vagones de transporte de animales, carruajes públicos, etc., etc.*—Es el preservativo más seguro contra las *epidemias y las epizootias*.—No siendo tóxico en ningún grado, es el producto que más rápidos y más completos resultados da en el empleo de las curas higiénicas de los caballos, etcétera, en el lavado de los mismos, y más particularmente en el de los perros, carneros, bueyes, etc., á los cuales despoja en absoluto de cuantos parásitos tengan, poniendo á aquéllos al mismo tiempo al abrigo de las *picaduras de los mosquitos, moscas, tábanos, etc.*—El Cresyl-Jeyes ha sido objeto de numerosas experiencias científicas y prácticas, cuyos resultados hanse publicado bajo la firma y la garantía de múltiples y reputados Médicos, Veterinarios y Químicos.—Los informes de unos y otros señores comprueban unánimemente los hechos siguientes: 1.º El Cresyl-Jeyes tiene una acción más poderosa que el ácido fénico (y, por consecuencia, mayor también que la de todos sus compuestos, como los fenoles, etc.) sobre el *bacillus del cólera*, el de la *fiebre tifoidea* y sobre el *staphylococcus pyogenus aureus*.—2.º El Cresyl-Jeyes es un *desinfectante* enérgico, pues los líquidos en putrefacción que despiden un olor insoportable, le pierden instantáneamente después de haber sido mezclados con Cresyl en la proporción de  $\frac{1}{1000}$ , en tanto que una adición de  $\frac{1}{100}$  de ácido fénico ó carbólico no produce efecto alguno.—3.º La solución del 1 al 2 por 100 del Cresyl Jeyes produce los mejores resultados como *tópico en el taponamiento de las úlceras*, y reemplaza con ventaja al iodoformo, poseyendo, á la vez, superiores propiedades *hemostáticas* en la cura de toda clase de heridas.—4.º Según queda expuesto, el Cresyl-Jeyes no es tóxico, no ataca ni destruye los metales ni los tejidos y conserva la madera; forma con el agua una emulsión tan perfecta, que puede inyectarse á *dosis altis* por las venas y por la tráquea en todos los animales, sin que jamás provoque en éstos ningún accidente *embólico*.—En los casos graves de *difteria*, la aplicación local del Cresyl-Jeyes en una solución al 5 por 1.000 produce, en menos de cinco días, una extraordinaria mejoría.

En resumen: el Cresyl Jeyes posee propiedades *desodorantes* considerables, y como *antiséptico, desinfectante y parasiticida* ocupa el primer lugar entre todos sus similares, superando en mucho al *fenol*, á los ácidos *bórico, salicílico, tímico*, á los cloruros de *cal* y de *zinc* y al sulfato de esta última base; rivaliza con el *bicloruro de mercurio* (al 1 por 2.000) y supera al *ácido bórico* (al 4 por 100).

USOS Y EMPLEO DEL CRESYL-JEYES.—Este producto es mezclable en el agua en todas proporciones y forma con ésta una emulsión lechoso-obscura, más ó menos concentrada, según la cantidad empleada de dicho producto.—Es, pues, mezclado con agua, en proporciones variadas, según los casos, como debe emplearse; en algunas enfermedades graves conviene utilizarle en estado de pureza.—*La mezcla del Cresyl-Jeyes con el agua debe hacerse con cuidado y progresivamente y agitando ésta á medida*

que se vierte sobre el Cresyl. El agua, á la temperatura del medio ambiente, puede servir; pero filtrada y tibia es siempre preferible. Para las curas antisépticas, inyecciones subcutáneas, venosas ó traqueales, etc., debe emplearse el agua filtrada y tibia.—Usos: Las dosis señaladas á continuación solo tienen el carácter de indicativas, pudiendo ser aumentadas, según los casos y según la experiencia del operador, hasta el 10 y aun el 15 por 100.—La cucharada llamada de café, ó pequeña, equivale á 5 gramos, y la llamada de sopa, ó grande, á 20 gramos.

HABITACIONES.—(En tiempo ordinario y como preservativo).—Retretes, vertederos, vasos de alcoba y demás utensilios de tocador, etc.—Lavados abundantes, lo menos dos veces por semana, con una solución del Cresyl al 1 ó al 2 por 100.—Dos cucharadas de las de café ó una de las de sopa por litro de agua, según el número de personas que habiten la casa.

NOTA. Para los entarimados y las esteras de paja puede utilizarse ventajosamente el serrín cresylado (1).—Extendido abundantemente y en el estado húmedo sobre las superficies para desinfectar, se quita después por medio de un sencillo barrido.—Los muros, paredes, cimientos, etc., son perfectamente limpiados y desinfectados por medio de la lechada de cal cresylada (2).—Para los gabinetes á la inglesa en los hoteles y en las casas particulares, el polvo del Cresyl (en botes especiales) está muy particularmente recomendado.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.—Escuelas, liceos, cuarteles, hospitales, teatros, salones de recreo, círculos, talleres, cárceles, vagones para viajeros y carruajes públicos, deberá emplearse la solución del Cresyl del 1 al 2 por 100 (100 á 200 gramos para un cubo de 10 litros de agua).—También se emplea el serrín y la lechada de cal cresylados de igual modo que para las habitaciones.

MERCADOS, MATADEROS, VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES, ETCÉTERA.—Lavados ó riegos abundantes con la solución al 1/2 por 100; medio litro de Cresyl para 100 litros de agua; 50 gramos de Cresyl para un cubo de 10 litros de agua.

CALLES, PASEOS, CAMINOS, ESTACIONES DE CARRUAJES PÚBLICOS Y DE LOS FERROCARRILES.—Riegos dos ó tres veces por semana, ó bien todos los días en verano; mezcla al 2 por 1.000; 20 gramos de Cresyl por cada 10 litros de agua.—En los casos de epidemias triplíquese la dosis del Cresyl y riéguese los suelos todos los días, y más principalmente los de asfalto. Para las salas de espera, muelles de embarque, etc., deberá utilizarse el serrín cresylado como el más ad hoc.

(1) El serrín cresylado se prepara con facilidad, y en el momento de su empleo, en las proporciones siguientes:

Barridos de los suelos y entarimados, 2 litros de agua,  $\frac{1}{4}$  de litro de Cresyl por kilogramo (ó 5 kilogramos de serrín).—En la limpieza de los pisos ordinarios, vagones de estación y de las superficies bituminosas ó asfaltadas, 5 litros de agua,  $\frac{1}{2}$  de Cresyl por 2 kilogramos, ó 10 de éstos de serrín.—En las cuadras, establos, vaquerizas, porquerizas, etc., para las subcamas de los animales, etc., 3 litros de agua.  $\frac{1}{2}$  de Cresyl por 2 kilogramos ó 10 de éstos de serrín.—El mejor serrín es el ordinario de madera blanca muy fino y sin polvo. Para hacer bien la mezcla se unirá el serrín á la cantidad de agua indicada; después se vierte poco á poco el Cresyl, meneando aquella mezcla con la mano ó con un palo hasta que no quede ningún grumo.

(2) Prepárase la lechada de cal cresylada añadiendo al agua empleada en esta operación de 3 á 6 por 100 (30 á 60 gramos) de Cresyl por litro de agua, según la extensión de los pisos ó suelos que hayan de lavarse.

HABITACIONES.—(En los casos de fiebres malignas ó de epidemias.)—Lavados diarios con la solución al 2 por 100 (una cucharada grande por litro de agua).—Uso del serrín y de la lechada de cal cresylados, según queda dicho en el párrafo precedente.—Desinfección rigurosa de las deyecciones y de las ropas contagiadas (solución al 4 por 100; dos cucharadas grandes por litro de agua).—Vaporizaciones (1) frecuentes en las cámaras ocupadas por los enfermos.

CABALLERIZAS, ESTABLOS, CUADRAS, ETC.—En estos locales, así como en las perrerías, porquerizas, gallineros, palomares, etc., deberán lavarse los pesebres, las pilas del agua, los muros, los utensilios de las cuadras, y regar el suelo con una mezcla al 1/2 por 100; 50 gramos para un cubo de 10 litros de agua.—Empléese la lechada de cal cresylada para los muros, paredes, etc.—El Cresyl en polvo para los palomares, gallineros, etc., y el serrín cresylado para el piso de las vaquerías, establos, etc., y para las subcamas de los animales.—En caso de epidemias empléense las mezclas al 2 ó al 3 por 100 (200 á 300 gramos por litro de agua).

LAVADO DE LOS ANIMALES.—Para lavar los caballos, perros, carneros, etcétera, impréguese bien la piel, y más particularmente el cuello y la cabeza.—Una cucharada grande por litro de agua.—Este lavado desembaraza á los animales de los parásitos y pone á aquéllos al abrigo de las picaduras de las moscas, mosquitos, etc.—A las aves les conviene este mismo tratamiento en casos de difteria, etc.—Para las demás necesidades del lavado de los animales, debe usarse el jabón antiséptico cresylado (núm. 2) al 10 por 100.

MEDICINA VETERINARIA.—Tratamiento de las llagas, heridas, necrosis, enfermedades de la piel, úlceras, etc., en todos los animales domésticos.—Se obtienen éxitos brillantes por medio del Cresyl en el moquillo de los perros, en el catarro auricular, la sarna, herpes, etc., así como también en la curación de las llagas gangrenosas y otras enfermedades análogas de los animales.

En otros artículos publicaremos los informes que acerca de este producto han publicado Nocard, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia); Peuch y Labat, Profesores de la de Tolosa (Francia); Saint-Ives-Menard, del Jardín de Aclimatación de París, etc.

DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN de los cementerios, estercoleros, muladares, detritus orgánicos existentes en los corrales, jardines, casas de labor, granjas, fábricas, talleres, urinarios públicos, calles, etc.—Riegos con la solución al 1 por 100 (100 gramos de Cresyl para un cubo de 10 litros de agua).—Dóblese ó triplíquese la dosis del Cresyl, según el grado de infección, en los casos de epidemia ó de epizootia en el lugar en que se opere.—De esta manera se conseguirá suprimir inmediatamente todos los malos olores, destruir los gérmenes infecciosos y hacer desaparecer las moscas y demás peligrosos insectos.—Los riegos con la solución del 1 al 5

(1) Las vaporizaciones pueden hacerse por medio de los diversos aparatos pulverizadores conocidos, según las dimensiones de los locales para desinfectar, con la solución al 2 por 100, es decir, una cucharada grande por litro de agua.—En las viviendas, cámaras ó alcobas de los enfermos y demás habitaciones análogas, deberán colocarse uno ó dos recipientes anchos que ofrezcan una gran superficie de evaporación y conteniendo medio litro de la solución tibia cresylada al 5 por 100 (25 gramos de Cresyl por cada medio litro de agua).

por 100 (100 á 500 gramos de Cresyl por 10 litros de agua) son asimismo muy eficaces para la desinfección de los terrenos contagiados por la estancia continuada de los cadáveres animales ó de las aguas estancadas, y en cuyos terrenos se desean ó se quieren practicar excavaciones para el establecimiento de alcantarillas, fosos y demás construcciones de esta índole.—Las tierras, después de haber absorbido el líquido cresylado, pueden removerse, dejarlas en reposo ó ser transportadas sin daño alguno para la salubridad pública, la de los trabajadores ú obreros, teniendo siempre el cuidado de renovar el riego cresylado á cada nueva capa de tierra removida y que no se haya impregnado de este líquido.

COMO PRESERVATIVO Y CURATIVO.—Utilícese en el lavado de las manos contra los sabañones ulcerados, grietas, cortaduras, etc.: Una cucharada pequeña por litro de agua.—Para la cura de las llagas, úlceras, mordeduras, quemaduras, etc.: Dos cucharadas pequeñas por litro de agua.—Como gargarismos en las enfermedades de la garganta.: Una cucharada pequeña por litro de agua.—Para todos los demás usos de tocador, baños, etc., empleése el jabón especial, el cual suaviza la piel y hace desaparecer las manchas y las grietas.

PACHÍN GONZÁLEZ.

## FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Iodo.....	2	gramos.
Ioduro de potasio.....	5	»
Agua destilada.....	100	»

Lugol aconseja la práctica de una inyección traqueal de 6 á 10 gramos por día, en el anasarca del caballo.

\*  
\*\*

Digital en polvo.....	4	gramos.
Salicilato de sosa.....	30	»

Adminístrense, según Leclainché, dos bolos cada veinticuatro horas, en las endocarditis agudas del caballo.

\*  
\*\*

Opio en polvo y calomelanos.....	a. a.	5	gramos.
Malvavisco pulverizado.....		100	»
Agua destilada.....	C. S.		

Friedberger y Fröhner aconsejan la utilización de esta fórmula, en un solo electuario, en las diarreas persistentes de las enteritis agudas del caballo.

CELSIO RUIZ DE BEJOS.

## CRÓNICAS

**Vacantes.**—Por renuncia del Profesor que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario inspector de carnes de esta villa, dada con el sueldo anual de 91 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Existen, además, de 55 á 60 pares de labor y algunas otras caballerías sueltas, pagándose de iguala una fanega de trigo por par, y las herraduras á 55 céntimos. El pueblo es sano, dista siete leguas de Madrid, y dos por carretera de la cabeza de partido (Alcalá de Henares).

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta días.—Corpa 21 de Mayo de 1896. — El Alcalde, *Wenceslao García*.

Por dimisión voluntaria del actual Profesor, se halla vacante desde 1.º de Julio próximo la plaza de Veterinario municipal de Trijueque (Guadalajara), con la dotación de unas 60 á 70 fanegas de trigo y 75 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por la inspección de carnes. El contrato con los particulares empezará desde el 24 de Junio próximo.—Los aspirantes que reúnan los requisitos que exige la ley para desempeñar dicho cargo pueden solicitarse en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente anuncio, uniendo á la instancia copia del título profesional.—Esta población consta de 660 habitantes, situada á 22 kilómetros de la capital y 9 de Brihuega, con buenas vías de comunicación y grandes vistas, pasando por dicho pueblo la carretera de Zaragoza.—Trijueque 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, *Julián Arroyo*.

Desde el día 30 de Junio próximo se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa y su agregado Aragosa; su asignación consiste en 60 fanegas de trigo bueno y 13 de centeno, que cobrará en las eras, por adelantado, por la asistencia á todas las caballerías de ambos pueblos.—Dista el anejo de esta su matriz media hora de buen camino.—Se admiten solicitudes por término de treinta días, dirigidas al Sr. Alcalde de esta villa.—Mirabueno (Guadalajara), 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, *Cándido Serrano*.

**Demografía sanitaria.**—En el ganado lanar del pueblo de Sigares se ha desarrollado la viruela.

**Dichos.** — ¿De qué se ha de ocupar el ladrón sino del caudal ajeno?

—“A cada necio le agrada su porrada,” — dice el refrán —, y por eso los necios caen en porfiados y majaderos.

— Los truhanes, como sólo ven las cosas á través de su alma corrompida, todo lo juzgan inmoral y lleno de podredumbre.

— Los atrevimientos del ignorante guardan correspondencia con las añagazas del cinico.